

# REGISTRO DE PROPONENTES PUERTO DE SANTA MARTA Y EMPRESAS SUBORDINADAS

## 1. ¿Qué es el Registro de Proponentes?

El registro de proponentes es el grupo de personas naturales o jurídicas que conforma el Puerto de Santa Marta para desarrollar obras relacionadas con ingeniería civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería eléctrica, metalmecánica y arquitectura, para ampliar infraestructura y/o realizar trabajo de mantenimiento en las instalaciones portuarias.

El registro de proponentes está compuesto por varias especialidades y subespecialidades de la siguiente manera:

ESPECIALIDADES	SUBESPECIALIDADES	CUPOS	
		MAYOR	MENOR
ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	25	
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	25	
INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	25	
INGENIERÍA ELÉCTRICA	SUBESTACIONES DE POTENCIA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN	25	
	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN	25	
METALMECANICA	SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS	25	
	ESTRUCTURAS METÁLICAS	25	
	OTROS (PORTONES, CERRAMIENTOS, CUBIERTAS, BARRERAS)	25	

Tabla 1. Especialidades y subespecialidades

## 2. Conformación del Registro de Proponentes

El registro de proponentes está integrado por contratistas clasificados en dos tipos de categorías excluyentes entre sí, las cuales definen la cuantía a las cuales serán las contrataciones y para las cuales debe tener capacidad los proponentes, las cuales son:

- Proveedor Mayor (Obras > 500 smmlv)
- Proveedor Menor (Obras <= 500 smmlv)
- Se tendrá un total de 25 CUPOS por especialidad.

Cada proponente podrá inscribirse a estas categorías bajo la modalidad de persona jurídica.

Las personas jurídicas pueden inscribirse en varias especialidades y subespecialidades demostrando experiencia por haber ejecutado obras en las especialidades o subespecialidades a las que aspira, anexando fotocopia de contratos y fotocopia del acta de liquidación del mismo o certificaciones expedidas por el contratante, de por lo menos 5 contratos en los últimos 5 años en cada especialidad y subespecialidad seleccionada. También debe presentar carta de compromiso y hojas de vida de los asesores externos, si los hubiere, en cada especialidad.

### **3. Valor de la Inscripción en el Registro de Proponentes**

La inscripción no tiene ningún costo para los postulantes.

### **4. Conceptos General Registro de Proponentes**

El registro de proponentes será renovado cada año y su vigencia iniciará una vez sea aprobado el registro por la Junta Directiva del Puerto de Santa Marta, lo cual será notificado por escrito a cada uno de los proponentes que se inscriban en cada vigencia.

Los proponentes que se inscriban en la categoría de **Proveedor Mayor** se les exigirán estar inscritos en el Registro Uniforme de Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud ocupacional y Medio ambiente para Contratistas (RUC), del Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). Sin este requisito NO serán elegibles para esta categoría.

Para los proponentes de la categoría de **Proveedor Menor** no se les exigirá estar inscritos en el RUC, sin embargo, si está inscrito, se le reconocerá un incentivo del 10% adicional en su calificación para el ingreso al Registro de Proponentes y en caso de empate en una Invitación Privada o cotizaciones se les preferirá sobre los que no estén inscritos.

#### **4.1. Documentos de Soporte Requeridos**

Los documentos requeridos a cada tipo de persona son los siguientes:

##### **Persona Jurídica**

- Certificado de existencia y representación legal original (máximo 15 días de antigüedad)
- Copia del RUT y de la cédula de ciudadanía del representante legal

- Certificado del Revisor Fiscal en el cual conste la composición accionaria de la empresa. Si ocurre un cambio accionario en el transcurso de la vigencia del Registro debe ser informado a la SPSM.
- Organigrama
- Hoja de vida de la Empresa
- Hoja de vida del personal Técnico
- Relación equipo propio de trabajo
- Declaración de renta de los últimos tres años gravables (2018,2017 y 2016)
- Estados financieros a diciembre del año 2018 comparativo con el 2017 y a su vez con el 2016, firmados por un revisor fiscal y/o contador
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal quien firma los estados financieros
- Constancias escritas de los 5 trabajos de mayor valor ejecutados por la persona jurídica en los últimos 5 años. No valdrá acreditar experiencias de los socios, asociados, empleados de la persona jurídica, si éstos aspiran a calificar como proveedores
- Anexar autorización escrita de verificación de estas constancias
- Carta firmada acuerdo de seguridad
- Formulario Coface diligenciado
- Certificados de experiencias: fotocopia de por lo menos 5 contratos y acta de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante por cada especialidad y subespecialidad a la que aspire en los últimos 5 años, así como carta de compromiso y hojas de vida de los asesores externos, en caso de tenerlos por cada especialidad y subespecialidad en la que se inscriba

Nota: Las personas jurídicas pueden inscribirse en varias especialidades y subespecialidades demostrando experiencia por haber ejecutado obras en las especialidades o subespecialidades a las que aspira, anexando fotocopia de contratos y fotocopia del acta de liquidación del mismo o certificaciones expedidas por el contratante, de por lo menos 5 contratos en los últimos 5 años en cada especialidad y subespecialidad seleccionada. También debe presentar carta de compromiso y hojas de vida de los asesores externos, si los hubiere, en cada especialidad.

- Carta en la cual se certifique estar al día en los pagos correspondientes a EPS, AFP, ARP y aportes parafiscales (de sus trabajadores), firmada por el revisor fiscal y/o contador.
- Fotocopia de certificados vigentes de calidad ISO, Certificado Norma BASC y OHSAS 18000 en caso de tenerlas.

- Fotocopia del RUC, en caso de inscribirse como **Proveedor Mayor**

Nota: para los proponentes de la categoría de **Proveedor Menor** no se les exigirá estar inscritos en el RUC, sin embargo, si está inscrito, se le reconocerá un incentivo del 10% adicional en su calificación para el ingreso al Registro de Proponentes y en caso de empate en una Invitación Privada o cotizaciones se les preferirá sobre los que no estén inscritos.

En caso de comprobarse que la información suministrada a la Sociedad Portuaria de Santa Marta y sus Subordinadas no sea veraz parcial o totalmente, la inscripción será anulada y el responsable no podrá contratar con esta Sociedad.

## 5. Forma de calificación

Los proponentes son evaluados de acuerdo a la siguiente formula matemática

$$K = F_{pi} \times C_o \times \left(1 + \frac{E + C_t + C_f}{1000}\right)$$

En donde,

*K*: Variable de contratación

*F<sub>pi</sub>*: Es el factor de Paridad Internacional (FPI), lo define anualmente la Sociedad Colombiana de Ingenieros y lo aprueba la Superintendencia de Industria y Comercio.

*C<sub>o</sub>*: La Capacidad de Organización del proponente. Es función de los ingresos brutos operacionales por la actividad de la construcción SMMLV. Se tomará el promedio de los dos años de mayor facturación que haya obtenido en los últimos 5 años.

*E*: Experiencia: las personas naturales calcularán su experiencia según el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el area de la construcción y las personas jurídicas de acuerdo con el tiempo durante el cual han ejercido su actividad constructora. El puntaje máximo es de 450 puntos para los que superen los 10 años.

*C<sub>t</sub>*: Capacidad Técnica: Depende del grupo de personas que integran la empresa, el puntaje máximo es de 450 para los qe superen 50 empleados.

$C_f$ : Capacidad Financiera: Esta se calcula como la suma del puntaje por concepto del PATRIMONIO y los puntajes obtenidos según los índices de LIQUIDÉZ y nivel de ENDEUDAMIENTO, con base en la última declaración de renta y el último balance comercial. Puntaje máximo=600.